



RESOLUCIÓN CS N° 024/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 14 MAR 2001

Expediente N° 4.402/99.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución N° 955-00 por la cual el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES aprueba el proyecto del PLAN DE ESTUDIOS 2000 para las Carreras de PROFESORADO Y LICENCIATURA EN FILOSOFÍA, y

CONSIDERANDO:

Que SECRETARÍA ACADÉMICA tomó debida intervención en las actuaciones, realizando algunas observaciones al Plan de Estudios.

Que las mismas fueron salvadas por la FACULTAD DE HUMANIDADES al momento de emitir el respectivo acto administrativo.

Que conforme a lo establecido por el Estatuto Universitario - punto 3) del artículo 100 - es atribución del CONSEJO SUPERIOR ratificar los Planes de Estudios aprobados por cada Facultad.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 199/00.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

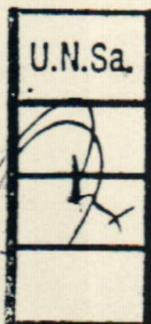
(en su Primera Sesión Especial del 22 de febrero de 2001)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar el Plan de Estudios 2000 de la Carrera de PROFESORADO EN FILOSOFÍA en el ámbito de la FACULTAD DE HUMANIDADES, cuyo texto obra como ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar el Plan de Estudios 2000 de la Carrera de LICENCIATURA EN FILOSOFÍA en el ámbito de la FACULTAD DE HUMANIDADES, cuyo texto obra como ANEXO II de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR